INFORME SEMESTRAL DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL ESTADO BOLÍVAR

JULIO- DICIEMBRE 2020

"La violencia contra la mujer es un importante problema de salud pública, así como una violación flagrante de los derechos humanos de la mujer"

OMS (Organización Mundial de la Salud)

I. Introducción

1. El enfoque de género es un eje transversal de la Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (Codehciu), por ello nuestro objetivo de investigación y llamado de atención al Estado venezolano sobre las vulneraciones de derechos humanos de las mujeres víctimas de violencia es una constante de nuestra parte.

2. Son distintas y sistemáticas violaciones de derechos humanos en el estado Bolívar, al igual que las innumerables decadencias existentes que dan cabida a una realidad que trae consecuencias negativas y de forma (en muchos casos) permanentes para las mujeres, niñas y adolescentes. Lo que internacionalmente ha sido reconocido por expertos y personas especializadas en la materia. [1]

3. CODEHCIU realiza un monitoreo de medios registrando los diferentes tipos de violencia contra la mujer en el Estado Bolívar, los datos desglosados en el presente informe comprenden el periodo de tiempo del segundo semestre del año 2020 desde el mes de julio hasta diciembre.

4. El informe está constituido de la siguiente manera: (i) introducción, (ii) contexto, (iii) violaciones de derechos, (iv) recomendaciones.

II. Contexto

1. El contexto no ha variado y la crisis compleja agrava con el tiempo. Lo que encrudece la realidad de las mujeres en el estado Bolívar. Ya que la mayoría tienen el rol de cuidadoras ya sean madres o abuelas quienes están a cargo de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA). Da como norte la feminización de la pobreza, concepto que nace de mujeres a cargo de sus hijos y en muchas ocasiones de adultos mayores, ya sea porque su pareja decidió emigrar primero o porque su pareja está en movilidad al sur del estado Bolívar, esto las obliga a sobrevivir ellas y llevar consigo a sus hijos e hijas o personas que tengan a cargo.

2. Las niñas y adolescentes dejadas atrás por la migración corren riesgos de explotación laboral y sexual en su mayoría. Y no solo ellas, sino que por la decadencia de vida y la necesidad de mejorar la misma o conseguir cómo comer un día, madres y responsables de niñas y adolescentes venden material pornográfico o aceptan dinero a cambio de favores sexuales que puedan brindan las menores de edad. [2]

[1] ACNUDH | Venezuela: Informe de la ONU insta a la rendición de cuentas por crímenes de lesa humanidad (ohchr.org)
[2] El Estimulo | La violencia sexual y las muertes de niños aumentaron en cuarentena

3. Lo que afirma lo mencionado en nuestros reportes anteriores, que una crisis humanitaria compleja, donde el hambre y la miseria reina en los hogares venezolanos da entrada a una serie de acontecimientos que afectan en mayor proporción a la generación que se está formando y los riesgos de abuso, explotación sexual e ignorancia de derechos reinen en la existente decadencia de condiciones de vida.

4. El Estado tiene el deber de fomentar y apoyar programas de educación tanto del sector público como del sector privado, destinados a concientizar a la ciudadanía sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda.[3]

III. Violaciones de derechos

Violencia contra la mujer en el estado Bolívar

5. Este semestre Julio- diciembre se contabilizaron 91 registros de violencia contra la mujer aumentando los casos de violencia física en un 72% en comparación con el semestre anterior, ya que este último semestre hay 43 casos registrados. En los casos de violencia sexual tenemos registrados un total de 29, de violencia sexual propiamente hay un total de 15 víctimas y de violencia sexual en forma de actos lascivos un total de 14.

6. Se registraron casos de violencia según los meses de la siguiente manera:

   - Julio registró un total de 12 mujeres víctimas
   - Agosto 10 mujeres
   - Septiembre 22 mujeres agredidas
   - Octubre 18
   - Noviembre 18
   - Y el último semestre cerró en el mes de diciembre con 11 casos de violencia contra la mujer.

7. Se puede notar como los números varían y resalta el mes de septiembre como el mes en el que se registró un mayor número de casos violencia, siguiéndole octubre y noviembre. En el mes de septiembre se registraron los tres femicidios que se contabilizaron el 3er trimestre del 2020, dos femicidios activos y uno pasivo respectivamente.

8. De acuerdo al análisis realizado este último semestre se totalizan los casos de violencia contra la mujer de la siguiente manera: Violencia física 43 casos,

[3] CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCION DE BELEM DO PARA" (oas.org)

violencia sexual propiamente dicha 15 registros, de los casos de violencia sexual en forma de actos lascivos se contabilizaron 14, siete femicidios de los cuales cuatro corresponden al tipo de femicidio activo (VbG) y tres al tipo de femicidio pasivo (crimen organizado, proliferación de armas). cuatro casos corresponden a acoso u hostigamiento, cuatro al delito de amenaza, uno a un caso de violencia doméstica, un caso de violencia psicológica, uno de tráfico de personas, uno de una mujer desaparecida.

9. En comparación con el trimestre pasado los reportes de mujeres desaparecidas han disminuido en el registro. Sin embargo y es evidente en los medios de comunicación a nivel nacional los casos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos es una constante.

10. En Venezuela, cinco de cada mil personas son víctimas de alguna forma de esclavitud según el Índice Global de Esclavitud. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la esclavitud moderna a toda situación en la que a una persona se le priva de su libertad para controlar su cuerpo, elegir o rechazar un empleo o dejar de trabajar. Todo esto bajo amenazas, violencia, coacción, abuso de poder o engaño.

11. La esclavitud moderna incluye la trata de personas, trabajos y servicios forzados, explotación sexual, servidumbre, matrimonios tempranos y trabajo por alimentos. La protección de las personas contra la esclavitud moderna está contemplada en el artículo 54 de la Constitución venezolana.[4]

12. De acuerdo a la investigación realizada por Cecodap sobre la migración forzada, consideran que "decir que 15,4% de los migrantes se separa de sus hijos quiere decir que hay una población estimada de entre 793.451 y 839.059 niños, niñas y adolescentes que permanecieron durante 2020 sin el cuidado de uno o ambos padres, debido a la migración forzada. Niñez dejada atrás. Sin embargo, hay una disminución porcentual del fenómeno. En 2019, Cecodap reportó que 20,1% de las personas que se fueron del país dejó al menos un hijo o hija menor de edad."[5]

13. Según la misma investigación realizada por Cecodap las madres y abuelas ocupan los primeros rangos en cuanto al rol de cuidadoras, las madres representan un 50% y las abuelas un 41.7%. Es alarmante la cantidad de niños dejados atrás sujetos a distintas vulneraciones, y un claro ejemplo es lo que observamos en las minas ubicadas al sur del estado Bolívar.

14. La investigación del centro de DDHH de la UCAB determinó que 74% de las víctimas de explotación laboral y sexual son mujeres, 25% de ellas son niñas y adolescentes. Aunque por lo general mujeres y niñas son reclutadas como trabajadoras sexuales, algunas son obligadas a realizar trabajos forzados.

---

[4] Correo del Caroní - Explotación sexual y laboral de adultos y menores en el estado Bolívar, saldo pendiente y en alza del Estado venezolano (correodelcaroni.com)

[5] Migración forzada mantiene a 839.059 niños venezolanos alejados de sus padres en 2020 - Cecodap - Por los derechos de los niños, niñas y adolescentes

15. 25% de las víctimas de trata y explotación laboral y sexual son menores de edad y mujeres. Esta población vulnerable es utilizada en las minas de tres formas:

- Por su tamaño y peso corporal, la principal forma en la que se las explota es como apoyo a los martilleros que se encargan de excavar espacios para la localización y ruta de vetas de oro.

- Los niños y mujeres también son utilizados como operadores de poleas artesanales. Artefactos que se utilizan para el ascenso y descenso de equipos, sacos de arena y piedras -que pesan entre 45 y 60 kilogramos.

- Los niños también son utilizados por los *sindicatos* mineros como vigilantes o informantes clave de personas o comunidades específicas.

- Son utilizados como revendedores por parte de los comerciantes a cambio de una ganancia. Según el documento, por lo general sucede con niños dejados atrás, es decir, que sus padres no regresaron de las minas y quedan solos en la zona o al cuidado de terceros.

16. La principal forma de captación de hombres y mujeres determinada por la investigación son las ofertas laborales engañosas, ya sea por ofrecer un oficio que no se corresponde con el que en realidad van a ejercer los reclutados, o quienes captan, mienten sobre las condiciones laborales y los beneficios que se obtendrán. Esa es la razón por la que en Bolívar no se reportan con frecuencia casos que indiquen secuestros o raptos con fines de explotación, trata o tráfico de personas: la mayoría de las personas va voluntariamente bajo engaño.

Municipio más violento

17. En el municipio Caroní se registran 46 de los 91 casos en el segundo semestre de 2020. Siendo el municipio más violento en el monitoreo realizado por CODEHCIU, siguiéndole el municipio Angostura del Orinoco con 21 casos y el municipio Gran Sabana con siete. A diferencia del semestre pasado si hubo un aumento de casos en el municipio Angostura del Orinoco con una diferencia de nueve casos más.

IV. Recomendaciones

18. Se insta al Estado Venezolano respetar las garantías y derechos de las mujeres al acceso de la justicia, ofreciéndole servicios de atención de salud física y psicológica a las mujeres víctimas de violencia.

19. Sensibilizar y educar a funcionarios y a la colectividad en general sobre la prevención y atención de las mujeres que son víctimas de violencia de género.

20. Registrar y publicar cifras sobre los hechos de violencia por los cuales las mujeres son víctimas de violencia.

21. Realizar un seguimiento e investigación de los casos de violencia de género denunciados.

22. Garantizar la salud de las mujeres en tiempos de pandemia. Garantizar el acceso, insumos y atención en centros de salud, maternidad, ginecología y planificación familiar.

23. Desarrollar programas de prevención sobre la VbG, de las consecuencias de la violencia contra la mujer y cómo se manifiesta la violencia.

24. Crear refugios, casa de hospedajes con atención psicosocial a NNA dejados atrás, ofreciendo herramientas que puedan ayudarlos a sobrellevar las consecuencias de la migración y de su realidad.

25. Instamos crear espacios seguros para mujeres cabeza de hogar y quienes tienen a cargo a sus hijos. Junto con esto el Estado debe crear políticas públicas que puedan beneficiar económicamente a mujeres en estas condiciones, para que de esta forma puedan disminuir los índices de pobreza, abuso y explotación sexual.